



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO II ESTRUCTURA DE COSTOS

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor **SERVICIOS PERSONALES**: responde al conjunto de a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto, que incluye mantenimiento y limpieza de los baños químicos. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS) La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 70%.

Factor **LOGÍSTICA**: este factor representa el costo en viajes de corta, media y larga distancia; sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice del Costos de Transporte (ICT) de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Carga (F.A.D.E.E.A.C). Su peso específico en el precio final es de 10%.

Factor **GASTOS GENERALES**: representa las variaciones del costo de vida y bienes de consumo de los baños químicos. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC), cuyo peso específico en el costo final es de 20%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación del cálculo del Coeficiente de Actualización de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,70 * \left(\frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,10 * \left(\frac{ICT_1}{ICT_0} - 1 \right) + 0,20 * \left(\frac{IPC NG_1}{IPC NG_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Dr. Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.